



DE: 0016.-
04/01/2021

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Ley SEP de Liceo El Rosario.
- El Ordinario N° 124 de fecha 04/01/2021 de la Directora (s) del establecimiento educacional solicitando el arriendo de movilización para el traslado de los alumnos.
- Que, el Departamento de Educación no cuenta con movilización propia para el traslado de los alumnos.
- Que es necesario trasladar a los alumnos para la rendición de la PTU.
- La necesidad de contratar un servicio de transporte.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 14.
- La cotización adjunta para realizar dicha adquisición.
- Que, el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.
- Que, **FRANCISCO CAROCA PALOMINOS** cumple con los requisitos.
- Que, el costo de realizar una Licitación Pública de esta naturaleza asciende a un monto de \$ 1.077.563.-, se detalla:

PERSONAL	VALOR DIA	TIEMPO	TOTAL
ENCARGADA ADQUISICIONES	30563	6	183377
APOYO ADMINISTRATIVO	16519	0,5	8259
JEFE DAEM	92112	0,5	46056
UNIDAD DE CONTROL	65207	0,5	32604
ALCALDE	116357	0,5	58179
ADMINISTRADORA MUNICIPAL	65207	0,5	32604
SECRETARIA MUNICIPAL	64898	0,5	32449
COMISION EVALUADORA	92112	2	184224
COMISION EVALUADORA	40967	2	81934
COMISION EVALUADORA	64898	2	129796
			789482

Insumos	Monto para el proceso
electricidad	329
internet	649
hojas	3558
arriendo impresora	7500
arriendo impresora	4174
lapiz	200
archivador	2000
otros (capacitacion u otro)	270000
total	288081

- Que, recién el día 11/01/2021 se envió el requerimiento por parte de la dirección del establecimiento con las planillas de kilometraje, razón por la cual se debe regularizar el proceso.

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7 letra J y art. 51°, del Reglamento Ley 19.886; Decreto N° 821 que modifica Decreto Supremo N° 250; El Decreto Alcaldicio No. 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016; Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 2.367 de fecha 04 de Diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal, área de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1.665 de fecha 30/12/2020 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 05 de fecha 06/01/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la subrogancia de Secretaria Municipal.

DECRETO:

- 1.- Regularícese y Autorícese la contratación directa mediante Trato Directo, para la ADQUISICIÓN ARRIENDO DE MOVILIZACION PARA TRASLADO DE ALUMNOS QUE RENDIRAN LA PTU.

FRANCISCO CAROCA PALOMINOS

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
FRANCISCO CAROCA PALOMINOS	6.479.408-6	\$ 496.800.-	Cuatrocientos noventa y seis mil ochocientos pesos. Valor exento de IVA.

- 3.- Imputese el costo al Subtítulo 22 ítem 09 Asignación 003, cuenta denominada "Arriendo de Vehículos" con cargo a los Recursos de Ley SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

ALEJANDRO CÁCERES REYES

Secretario Municipal (S)
RAE/CSM/ACR/RP/V/BA/PyR

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

